AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA PRESENCIAL No. 007 – SINE -2026

El Municipio de Sucre, Departamento del Cauca, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015 invita a todas las personas interesas en participar en el proceso de contratación en referencia, cuyos aspectos esenciales se relacionan a continuación:

1. DATOS DE LA ENTIDAD:

DATOS DE LA ENTIDAD	
Nombre de la Entidad Estatal	Alcaldía Municipal de Sucre – Cauca
Dirección	Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro – Frente al Parque Principal
Correo Electrónico	contratacion@sucre-cauca.gov.co

2. COMUNICACIONES Y SECOP II:

Los interesados en el presente proceso pueden formular observaciones, preguntas y comentarios en línea, en idioma castellano, ingresando a la plataforma SECOP II en el Link del proceso.

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el presente proceso de selección, deberá ser elaborada de acuerdo con lo establecido en SECOP II en el Link del proceso, es decir, directamente en la plataforma en línea de SECOP II, ingresando al Link del proceso, con el lleno de los requisitos exigidos por la Entidad, y de conformidad con los lineamientos y condiciones que contiene la misma plataforma, que permitan facilitar su estudio.

El Municipio por su parte, enviará la correspondencia al correo registrado por el proveedor en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co o a través de la sección de mensajes de la plataforma.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las ofertas, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean presentadas en línea, es decir, directamente en la plataforma de SECOP II, ingresando al Enlace del proceso, en el tiempo, con la identificación del proceso de selección al que se refieren.

NOTA 1. Es responsabilidad del proponente verificar en la plataforma SECOP II antes citada, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral del pliego.

NOTA 2. Para presentar oferta en procesos de contratación como proponente plural, se debe registrar como tal creando la cuenta de la unión temporal o el consorcio a través del SECOP II y realizar la presentación de oferta desde dicha cuenta, conforme con lo establecido en la Guía de creación de proponente plural en el SECOP II y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II.

NOTA 3. En caso de que no se pueda acceder al SECOP II o exista alguna indisponibilidad para crear o enviar su oferta antes de la fecha prevista en el cronograma, se recomienda consultar el Protocolo de Indisponibilidad del SECOP II, dispuesto por Colombia Compra Eficiente, la cual se podrá consultar en el siguiente enlace: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/cce-sec-gi-14_protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii_25-11-2022_0.pdf

Para efectos de las acciones que deban surtirse a través del correo electrónico de la entidad, se pone a disposición el siguiente: contratacion@sucre-cauca.gov.co

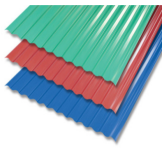
3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

4. CANTIDADES POR ADQUIRIR:

La entrega de los insumos y materiales se efectuará en observancia a las siguientes especificaciones y requerimientos de carácter técnico:

PRESUPUESTO GENERAL

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD	CANT
1		GUADAÑADORA:Guadaña de mochila FR 230 de gasolina: para trabajos de siega en terrenos de difícil acceso. El mango envolvente proporciona una gran maniobrabilidad y facilita el corte en espacios reducidos. La desbrozadora tiene un mango multifunción de una sola mano para que pueda acceder a todas las funciones esenciales de forma rápida y sencilla., MotorStihl 2 tiempos, monocilíndrico. Cilindrada36.3 cm³. Potencia1.4 kW / 1.9 HP. RPM máximas12,500 rpm. Peso sin combustible10.3 kg. Tanque de combustible1.2 L. ArranqueElastoStart - menos esfuerzo. ArnésArnés de mochila acolchado, doble correa. Diámetro del círculo de corte 420 mm. Cabida del depósito 0.810L. Cabida del depósito: 810 cm³. Cabida del depósito 27.4 fl oz (US). Nivel de potencia acústica 109 dB(A) .	GUADAÑA	98
2		Pollos blancos de 15 días de nacidos vacunados contra Marek y Gumboro, línea Ross x Ross.- producto que muestra desempeño consistente en el galpón de engorde. Los productores integrados e independientes valoran la tasa de crecimiento, la conversión alimenticia y el robusto desempeño del ave	POLLOS	300
3		Concentrado de Levante pollos Usos: es unalimento para ser suministrado a pollo comosuplemento alimenticio, desde el primer día deedad hasta el sacrificio - Beneficios: Es unsuplemento para la oferta de alimento casero,puesto a disposición de pollos de engorde ensemiconfinamiento con acceso a áreas depastoreo que permite llenar al animal susrequerimientos en forma óptima. - CARACTERISTICAS: Proteína 21.0%, Grasa 2.50%, Fibra 5.0%, Cenizas 8.0%, Humedad 13.0% - GARANTÍA DEDURABILIDAD: con fecha de vencimiento de 1año desde la entrega. - No. de registro: Registro ICA	BULTO	60
4		Alevinos Tilapia Roja Y Negra 3 CM aproximadamente (es un pez de agua dulce muy resistente. Crece hasta 1 kg en 6-8 meses, es omnívora, y destaca por su carne blanca de textura firme, bajo nivel de mercurio y alto contenido de proteínas)	ALEVINOS	20.000

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD	CANT
5		Concentrado iniciación MOJARRA 45 es un alimento completo para alevinos de Mojarra Roja, Mojarra Nilótica y Cachamas, suministre MOJARRA 45 Proteína mínima 45.0%, Grasa mínima 5.0%, Cenizas máxima 12.0%, Humedad máxima 13.0%, Fibra máxima 6.0%- Desde 10 gramos hasta los 25 gramos de peso vivo en estanques en tierra y sistemas intensivos de alta densidad. La frecuencia de alimentación con MOJARRA 45 debe ser mínimo de 8 veces al día, en una proporción de 8 a 10% del peso de la biomasa de peces,	BULTO	10
6		Concentrado Mojarra Pre - Levante: MOJARRA 38: Proteína mínima 38.0% - Grasa mínima 4.0% - Cenizas máxima 12.0% - Humedad máxima 13.0% - Fibra máxima 4.0%	BULTO	20
7		Concentrado pre engorde MOJARRA 32 - Proteína mínima 32.0% - Grasa mínima 2.5% Cenizas máxima 12.0% - Humedad máxima 13.0% - Fibra máxima 4.0% - se encuentran en su etapa final de crecimiento desde 220 hasta los 1200 g de peso vivo. Debe ser suministrado mínimo 4 - veces al día, en una proporción del 1 al 3% del peso de la biomasa de peces	BULTO	20
8		Concentrado engorde MOJARRA 24 es un alimento completo para el Engorde de Mojarra Roja, Mojarra Nilótica y Cachamas,Proteína mínima 24.0% - Grasa mínima 2.5% - Cenizas máxima 12.0% - Humedad máxima 13.0% - Fibra máxima 7.0% Suministre MOJARRA 24 desde 250 gramos de peso vivo hasta peso de cosecha en sistemas de producción extensivos y semi-intensivos y de 350 gramos hasta peso de cosecha en sistemas de producción intensivos y jaulas flotantes	BULTO	20
9		Manguera negra de 1/2 pulgadas: de polietileno de alta densidad. 100 metros de largo, calibre 60, 125 PSI Con doble cobertura (interna y externa)	ROLLO	40
10		LAMINAS DE ZINC material: Acero recubierto con zinc (galvanizado). Dimensiones comunes: Calibre= 0,17 mm de espesor; largos de 3,66 m, . ancho util = 80 cm, Forma: Ondulada o trapezoidal. Peso: Entre 4 y 8 kg según el tamaño y espesor. Color: variado prepintado. Propiedades: Resistente a la corrosión, liviana, durable y fácil de instalar. Usos: Techos, paredes, galpones, estructuras rurales y cubiertas temporales	LAMINAS	300

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD	CANT
11		FERTILIZANTE COMPUESTO CON FOSFORO PRODUCCION (17-6-18-5): COMPOSICION:%Nitrógeno total (N) 17, %Nitrógeno amoniacal(N) 2.4, % Nitrógeno ureico (N) 14.6, % FósforoAsimilable (P205) 6, % Potasio Soluble en Agua(K20) 18, % Magnesio Total (MgO) 5, %AzufreTotal (S) 5, %Humedad libre 1.0% máx.GRANULOMETRÍA: Mayor a 4 2% máx., entre 2 y3 68% mín., mayor a 1.7 85% mín., menor a 1.253% máx.	BULTO	280
12		Plástico calibre No 6 de 6 x70 metros, invernadero: Películas de polietileno utilizadas para el cubrimiento y cerramiento de invernaderos, este material involucra las últimas tecnologías en plástico y aditivos estabilizadores	ROLLO	8
13		Semiestacionaria TU26 es una motobomba/guadaña de 2 tiempos muy usada en proyectos agropecuarios para riego, fumigación y labores en fincas: refrigerado por aireCilindrada: 26 cc - Potencia1.0 HP / 0.75 kW a 7000 rpm - Capacidad Tanque0.6 Litros de mezcla Gasolina + Aceite 2T 25:1 - Peso: 4.5 kg aprox. solo motor - Arranque: Retráctil manual - marco en aluminio, incluye 30 metros de manguera de presion UTILIDAD: Riego: Mover bombas de 2" para sacar agua de ríos/quebradas y llevarla a cultivos de café, plátano, cacao y frutales.Fumigación: Adaptarla a equipos de aspersión para control de plagas en café y cacao.Portátil: Al ser "semiestacionaria" la puedes cargar entre lotes. No requiere instalación fija.-	SEMI ESTACIO NARIA	6
14		Abonadora de Espalda Dúo: Abonadora de granulados por gravedad con niveles de dosificación gradual para un mejor aprovechamiento del fertilizante. - cuenta con dos mangueras de dosificación para surcos lo que agiliza y simplifica el proceso de fertilización en cultivos de surcos.- Equipo ergonómico ajustable en altura (correas) tipo mochila para espalda que evita el contacto de la piel con el fertilizante. - CARACTERISTICAS: Peso: 3.3kg - Material: Polipropileno - Capacidad: Hasta 20kg - Rendimiento: 12 hectáreas por día -Descarga máxima: 100gr por segundo - Descarga mínima: 5gr por segundo. - Graduador tipo tornillo con indicador de niveles (1 a 4) en cada manguera -	ABONADORA ESPALDERA DUO	5
15		FONDO PANELERO CON SOSTEN (oreja) identificado como Numero 42: Capacidad: 130 a 150 litros de guarapo, Pesa: 45 a 55 kilos, Necesita minimo hornilla de 5.5 a 6 metros de largo, En aluminio reforzado	FONDO PANELERO	2

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD	CANT
16		Motoazada STIHL MH 710: • Potencia: 7.0 hp a 3600 rpm, • Cilindrada: 252 cm³, • Ancho máximo de trabajo: 100 cm, • Transmisión / Marchas: 2 marchas al frente y 1 de reversa. • Peso (sin combustible): 101 kg, • Tipo de arranque: Manual - Características destacadas • Manillar ajustable: Regulable tanto en posición vertical como lateral para mayor comodidad y giros sencillos. • Luz LED: Equipada para facilitar la labor en condiciones de poca iluminación. • Filtro de aire húmedo: Ideal para operar en ambientes con alto nivel de polvo y material particulado. • Toma de fuerza (PTO): Permite acoplar herramientas adicionales como motobombas o fumigadoras estacionarias	MOTOAZADA	1
17		Carretilla de construccion "Buggy" Carretilla Metalica, Chasis Metalico Rueda Antipinchazo, equipo de alta resistencia y mayor profundidad diseñado para trabajos pesados y de construcción constante	BUGGY	5
18		FUMIGADORA ESPALDERA: RC: Aparatos dispersores o aspersores para agricultura: herramienta cuya función es la de pulverizar productos en polvo o líquidos para su aplicación en grandes superficies Tipo de bomba. Manual., Capacidad del tanque. 20 litros, Presión de Trabajo. 40 Psi +/-10%, Dimensiones. 54 x 22 x 42 cm., Peso Seco. 5.13 kg.. Garantía. 2 años.	FUMIGADORA	5
19		Insufladora Herramienta Mata Hormigas Capacidad 1000 Gr Polvo - Peso de la unidad: 1 kg - modelo cabo madera	INSUFLADORA	5
20		kit ganaderia (1 bulto de sal mineralizada de 40 kg leche, 1 bulto de miel de purga por 30 kilos, 1 renta leche por 40 kg)	KIT GANADERIA	5
21		kit herramienta (bota plastica # 38, pala (Ancho:18 cm x Alto:30)) , palin (Alto: 25 cm x- Ancho: 15 cm), machete #18, lima,coco cafetero y sombrero de paja)	KIT	100
22		kit apero (angarilla tipo dpr, jaquima trenzada, garra o gualdrapa en neopreno de 60 cm)	KIT	2
23		KIT productivo (barra de hierro 18 libras, media luna doble cacho y una tarro plastica de 200 lts)	KIT	5

ITEM	IMAGEN	DESCRIPCION GENERAL	UNIDAD	CANT
24		Nevera: 235 Litros Brutos- • Alto: 150 cm . • Ancho: 55.6 cm -• Profundidad: 67.0 cm • Peso neto: 38.0 kgNo frost Voltaje: 110V. Ahorro de energía: Alta eficiencia energética para reducir tu consumo mes a mes. Agua fresca al instante: Dispensador de 2 litros con tanque removible de fácil limpieza.Diseño grafito: Lámina resistente a rayaduras, corrosión y rayos UV. Anaqueles reforzados: Soportan botellas de hasta 3 litros sin deformarse.	Nevera	1
25		Manguera negra de 1 1/2 pulgadas: de polietileno de alta densidad. 100 metros de largo, calibre 60, 125 PSI	ROLLO	12
26		Molino Eléctrico de Maíz Industrial de 3HP: Estructura: Base metálica resistente de color azul, con ruedas para fácil transporte.Tolva superior: Tolva amplia en forma de embudo, fabricada en acero inoxidable, para mayor capacidad de almacenamiento del maíz antes de moler.Motor: Motor eléctrico de alta potencia (3 HP), ubicado en la parte inferior, para una molienda rápida y continua. Cámara de molienda: Caja central en acero inoxidable donde van las cuchillas.Cuchillas: Cuchillas de alta resistencia para un molido uniforme y duradero.Salida: El grano ya molido sale por la parte frontal/inferior.- Producción real: 60 a 120 kg/h	MOLINO	1
27		Molino Industrial Para Granos Duros Y Blandos 30 Kilos Hora: Voltaje: 110V Potencia: 735W. - Capacidad en peso: 30 a 40 kg. - Cuchillas de discos en hierro fundido cubiertos de estaño.- Estructura en tubo cuadrado en hierro 1020. Motor de 1 HP, 1730 rpm, 110 voltios, con chumacera, estructura en hierr calibre 19, pintura electrostatica, , tolva en acero inoxidable, con 2 bandejas plasticas	MOLINO	4

3.6.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES

a) Garantía Técnica

El oferente debe allegar con la propuesta ***documento firmado por el representante legal o apoderado en caso de ser persona jurídica, o en nombre propio o propietario del establecimiento de comercio, de ser persona natural,*** por medio de la cual se compromete para con la Administración Municipal a solucionar las novedades que se presenten durante la ejecución del contrato durante el término de **VEINTICUATRO (24) HORAS**, una vez haya sido notificado de las mismas. El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de garantía sin ningún costo para la administración y deberá sostenerla hasta un mes después de finalizada la ejecución del mismo.

b) Transporte y Entrega:

El oferente deberá asumir y contar con los medios logísticos necesarios (medio de transporte) para efectuar las entregas en el lugar indicado por el supervisor del contrato, garantizando la inocuidad de los bienes para lo cual deberá acreditar una capacidad de vehículo de transporte.

Para el cumplimiento de este requisito, el proponente deberá disponer de un vehículo con las siguientes características:

Capacidad mínima de carga: 2.7 toneladas.
Modelo: 2023 o posterior.
Clase de vehículo: Camión tipo estacas.
Combustible: Diésel.

El proponente deberá anexar, junto con su oferta, los siguientes documentos vigentes:

Tarjeta de propiedad del vehículo.
SOAT vigente.
Certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigente.
Licencia de tránsito.
Licencia de conducción del conductor asignado.
Contrato de arrendamiento o documento equivalente (cuando el vehículo no sea de propiedad del proponente).
Evidencia de contar con kit de carretera completo y en condiciones reglamentarias.

La acreditación de estos documentos certificará que el proponente cuenta con los medios logísticos suficientes para cumplir con el transporte y entrega de los bienes objeto de la contratación.

c) Presentación y Entrega:

El futuro contratista, deberá atender a los siguientes condicionamientos de calidad y presentación, para los insumos para los cuales aplique tales condicionamientos:

1. Entrega de las garantías técnicas en físico (para los que aplique)
2. Los insumos deben estar en óptimas condiciones, ser de buena calidad y marcas reconocidas en el mercado.
3. Los insumos deben entregarse nuevos, en óptima presentación, buen estado, según corresponda para cada caso (cajas o bolsas), en su empaque original, con los sellos y cintas de seguridad de fábrica según corresponda y aplique, no re manufacturados, tener fecha de vencimiento vigente.
4. El material vivo debe entregarse en las condiciones que permita su adecuada conservación, manipulación y transporte.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

como modalidad de escogencia del contratista la modalidad de Selección Abreviada mediante **Subasta Inversa Electrónica,** cuyo fundamento jurídico se encuentra previsto en el literal a) numeral 2º del Artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, reglamentada en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato que resulte del presente proceso de selección será de TREINTA (30) DÍAS HÁBILES contados

7. LA FECHA LÍMITE EN LA CUAL LOS INTERESADOS DEBEN PRESENTAR SU OFERTA Y EL LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA MISMA:

de martes a sábado, de conformidad con el horario de atención al público de la administración municipal, contabilizados a partir de la suscripción del acta inicio, previa verificación de cumplimiento de los requisitos de ejecución. Sin exceder el 31 de diciembre de 2026

Los documentos parte de la propuesta, deberán adjuntarse en la plataforma de SECOP II, de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente, hasta la fecha y hora indicada en el **"Cronograma del Proceso**", visible en el área de trabajo en la línea de tiempo. ***Se les recomienda a los proponentes apoyarse en los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, para cargar propuestas*** *https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_step/cce-sec-gi-04provpcpresentaroferta07-09-2020.pdf*

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE LA ENTIDAD ESTATAL CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

El valor del presente proceso asciende hasta la suma de: El valor estimado del contrato que resulte del presente proceso de selección será hasta por la suma de ***CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($436.100.000) ,*** *(249,07 SMLMV)* incluido IVA, y demás impuestos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que haya lugar, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal No. **774 del 27 de Octubre de 2026** , expedido por el jefe de Presupuesto de la Entidad Territorial.

Nota: El precio incluye todas las obligaciones tributarias (Municipales, Departamentales o Nacionales) a las cuales este como responsable quien presente la propuesta, es decir el futuro contratista deberá asumir toda la carga tributaria del valor indicado en el presente numeral.

9. ACUERDOS COMERCIALES:

De conformidad con las pautas para determinar si una contratación realizada por una entidad pública está cubierta por un acuerdo comercial vigente, publicado por el Ministerio de Comercio, Industrial y Turístico en su página web, y de acuerdo con las exclusiones de aplicabilidad y excepciones consagradas en el decreto 1082 de 2015 y manuales expedidos por Colombia Compra Eficiente los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes.

Conforme a lo anterior, y de acuerdo con el objeto y el monto del proceso de contratación analizado, a continuación se establece si el mismo se encuentra cobijado por Acuerdos Comerciales suscritos por Colombia, de acuerdo con los lineamientos expedidos por la Agencia Nacional de Contratación – COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en su Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-14.

Para ello, se consideraron en orden consecutivo la aplicabilidad de las 3 reglas establecidas en el Manual aludido y se determinó lo siguiente:

ACUERDO COMERIAL		ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN SUPERIOR AL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR ACUERDO COMERCIAL
		Si/No	Si/No	Si/No	Si/No
ALIANZA PACÍFICO	CHILE PERU MEXICO	SI	NO		NO
CANADA		SI	NO	NO	NO
CHILE		SI	NO	NO	NO
COREA		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC		SI	NO	NO	NO
MEXICO		SI	NO	NO	NO
TRIÁNGULO NORTE	EL SALVADOR GUATEMALA HONDURAS	SI	NO		SI
UNIÓN EUROPEA		SI	NO	NO	NO
DECISION 439 DE 1998 DE LA SECRETARIA DE LA CAN		SI	NO	NO	SI

En mérito a la tabla anterior, encontramos que la entidad de orden municipal, actualmente con la derogación de aplicación de las limitaciones a MYPIMES, en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACPC-14 de Colombia compra eficiente. La entidad determino la aplicabilidad de los tratos comerciales como se evidencia en el anterior recuadro en consideración a:

1. El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía.
2. La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel municipal obligadas, independientemente del valor del Proceso de Contratación.

De acuerdo a los parámetros establecidos por Colombia compra eficiente, estos son los únicos tratados aplicables al proceso de contratación en mención, por lo que la entidad propenderá la participación de los tratados comerciales en el presente proceso contractual.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:

En virtud de los dispuesto en el artículo 5 del decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso de contratación **SI** puede ser exclusivo para las MiPymes, en razón a lo establecido en dicha norma.

EN TODO CASO, PARA QUE LA CONVOCATORIA SE LÍMITE A MYPIMES SE REQUERIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

A. Las MiPymes nacionales deben contar con mínimo un (1) año de existencia.
B. Se deben recibir solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.

La Entidad Territorial recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura.

La condición de MiPymes se acreditará conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021.

11. ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

El proceso se desarrollará con arreglo a los principios de transparencia, economía, responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa, señalados en los artículos 209 de la Constitución política de Colombia y en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007.

En el Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social les sea posible adelantar actividades en el marco del objeto del presente proceso de selección.

Cuando un Proponente plural presenta Oferta, todos los miembros que lo integran deben tener dentro de su objeto social las actividades del Proceso de Contratación, bien como parte de su objeto social principal o como actividad conexa, según se establece en el apartado de Certificado de Existencia y Representación Legal.

Si el Proponente o alguno de los integrantes del Proponente plural es una persona extranjera sin domicilio o sucursal en el territorio nacional, debe acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes en documento aparte.

El Proponente singular que sea una persona jurídica, la figura jurídica que utilicen los Proponentes plurales, y los miembros de los Proponentes plurales, deben tener una duración por lo menos igual a la de la vigencia del contrato y un (1) año más.

Si una persona presenta de forma individual o como integrante de un Proponente plural dos (2) o más Ofertas, la Entidad, evaluará únicamente la primera Oferta recibida según el orden de recepción de propuestas a través de la plataforma del SECOP II, **RECHAZANDO** las demás.

La misma regla se aplica a:

A. Los integrantes de un mismo grupo económico; y

B. Los Proponentes e integrantes de Proponentes plurales que tienen representantes legales en común.

El Proponente deberá anexar junto con su Oferta el RUP, los certificados de existencia y representación legal y las certificaciones de los contratos con los que pretenda acreditar la experiencia, para que la Entidad, pueda verificar la existencia de un grupo económico.

La verificación de la **capacidad jurídica**, las **condiciones de experiencia** y la **capacidad financiera** y **organizacional** se realizará con base en la información suministrada por el RUP y no otorgarán puntaje, pero habilitan a los proponentes para participar en el proceso de selección.

Conforme al numeral 3º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **menor precio ofrecido**.

En ese sentido, y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.2.4 del Decreto 10182 de 2015 el ofrecimiento más favorable para la entidad es el lance más bajo.

Conforme a lo previsto en el artículo 5 parágrafo 1 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018, todo ello en concordancia con la Circular Externa Única expedida por Colombia Compra Eficiente, los proponentes que no cumplan con la totalidad de los requisitos habilitantes podrán proceder a su subsanación hasta antes del inicio de la subasta. La subasta Inversa Electrónica iniciará con la apertura del **SOBRE ECONOMICO** en la hora y fecha previamente establecida en el cronograma del proceso

Teniendo en cuenta que los bienes y/o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas uniformes y de común utilización y conforme con lo expresado en citado artículo, el ofrecimiento más favorable corresponde a aquel que dé el menor precio a la Entidad, de conformidad con el margen de mejora establecido en el respectivo pliego de condiciones.

Una vez efectuada la verificación de requisitos habilitantes esta verificación, se publicará un informe de habilitación de los oferentes y de forma posterior procederá adelantar la *subasta inversa presencial,* siempre y cuando haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados y cuyos bienes cumplan con la ficha técnica, esto de conformidad con los dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

12. INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN:

En este proceso no hay lugar a precalificación, puesto que no aplica dada la Modalidad de Selección.

13. CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación de Aviso de Convocatoria Pública	**11-11-2026** a las **12:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Publicación de Estudios Previos	**11-11-2026** a las **12:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Plazo para presentar Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el **18-11-2026** a las **12:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Plazo para Manifestación de Interés de Limitar la Convocatoria a Mipymes	Hasta el **18-11-2026** a las **12:00**	En el SECOPII (www.contratos.gov.co)

Respuesta a Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	**19-11-2026** a las **14:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	**20-11-2026** a las **12:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	**20-11-2026** a las **12:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	Hasta el **23/11/2026** a las **15:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	**24/11/2026** a las **18:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Plazo máximo para expedir adendas	**24/11/2026** a las **18:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co
Presentación de Ofertas	Hasta el **25/11/2026** a las **18:00**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	**25/11/2026** a las **18:05**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Informes de presentación de Ofertas	**25/11/2026** a las **18:30**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Publicación del informe de verificación o evaluación	**26/11/2026** a las **6:00 PM**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el **02/12/2026** a las **12:00 PM**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Informe definitivo de habilitación	**02/12/2026** a las **6:00 PM**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co
Apertura de Sobre Económico	**03/12/2026** a las **9:00 AM**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	**03/12/2026** a las **12:00 PM**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Firma de Contrato	**03/12/2026** a las **4:00 PM**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Registro Presupuestal	**04/12/2026** a las **5:00 PM**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Entrega de garantías de ejecución del contrato	**07/12/2026** a las **9:00 AM**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato	**07/12/2026** a las **3:00 PM**	En el SECOP II (www.contratos.gov.co)

14. FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los documentos del proceso de contratación se dejan a disposición en las páginas Web del Portal Único de Contratación, www.colombiacompra.gov.co. Igualmente se podrá consultar personalmente en la Carrera 2 No. 1-19 Barrio Centro – Frente al Parque Principal, Sucre, Cauca, Segundo Piso Oficina de Contratación, de las 7:30 a.m. a las 12:30 m. y de la 01:30 p.m. a las 05:00 p.m. de martes a sábado.

15. PARTICIPANTES:

En atención a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso de selección, las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, de manera individual o bajo alguna de las modalidades asociativas que establece la Ley (consorcio o unión temporal), cuya actividad comercial u objeto social se encuentre relacionado el objeto de la presente Selección Abreviada de Menor Cuantía; y de acuerdo con lo regulado en el pliego de condiciones, que no se hallen incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las normas antes citadas, así como en la Ley 1474 de 2011.

16. VIGILANCIA Y CONTROL CIUDADANO:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y en la Ley 850 de 2003, la presente Licitación Púbica, así como el contrato que como consecuencia de su trámite se suscriba, podrán ser objeto de la vigilancia y control ciudadano.

La información contenida en el presente aviso se encuentra incluida en el link respectivo del Portal Único de Contratación, así como los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones.

Original Firmado
CARLOS RUBER MORA MORA
Alcalde del Municipio de Sucre
Departamento del Cauca

Proyectó:	Juan Gabriel Chaux España	**Cargo**	Abg. a la Gestión Contractual	**Firma:** ***Original Firmado***
Revisó	Fredy Andres Bastidas Lopez	**Cargo**	Asesor Contractual	**Firma:** ***Original Firmado***